

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 29 de enero de 2007**

por la que se modifica la Decisión 2004/677/CE en lo relativo a la duración mínima de la comisión de servicio de los expertos y militares nacionales destinados en la Agencia Europea de Defensa

(2007/216/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Artículo 1

En el artículo 2 de la Decisión 2004/677/CE, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. La comisión de servicio no podrá ser inferior a dos meses ni superior a tres años, pudiendo ser renovada sucesivamente hasta una duración total máxima de cuatro años.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción. Se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 2007.

*Por el Consejo**El Presidente*

Horst SEEHOFER

(¹) DO L 310 de 7.10.2004, p. 64.

(²) DO L 245 de 17.7.2004, p. 17.